



Prórroga al contrato número ADQ-CTO 618/23, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; acompañada de la dependencia requirente, el **Consejo Estatal de Seguridad Pública** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica; y por la otra parte **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Gino Gerini Martínez Gallardo; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 16 del mes de octubre del año 2023 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL0161/2/2023 sin concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SOLICITADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, pactando un precio de hasta **\$424,634.⁹⁶ M.N. (cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos ^{96/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante el oficio s/n de fecha 13 de noviembre del año 2023, el **"PROVEEDOR"**, solicitó a la **"DEPENDENCIA"** una prórroga para la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"** respecto de las **partidas 8 y 9**, en virtud de haber recibido las tallas correspondientes el pasado viernes 27 de octubre del presente, lo cual afectó directamente los tiempos de manufactura y producción, por lo que solicitó dicha prórroga con fecha límite de entrega para el día 04 de diciembre del año 2023.
- III. La presente prórroga ha sido solicitada por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número **CESP/DGPE/1017-A/2023**, de fecha 13 de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de realizar la entrega de los bienes objeto de dicho instrumento respecto de las **partidas 8 y 9**, hasta el día **04 de diciembre del año 2023**.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifica la cláusula **TERCERA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

"TERCERA.- DE LA ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto de este contrato una vez obtenido el Visto Bueno de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, por cuanto hace a las **partidas de la 1 a la 7**, a más tardar el día **15 del mes de noviembre del año 2023**, así mismo por cuanto hace las **partidas 8 y 9**, a más tardar el día **04 del mes de diciembre del año 2023**, en el Almacén de la **"DEPENDENCIA"** con domicilio establecido en Calle Manzano número 185, colonia Mexicaltzingo, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44180, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción."

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación



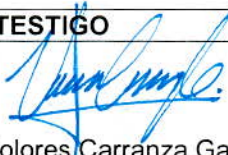
de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 de noviembre del año 2023.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Gino Gerini Martínez Gallardo, Representante Legal de GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

LA "DEPENDENCIA"
 Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Verónica Dolores Carranza García, Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV/IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 27/23 AL CONTRATO ADQ-CTO 618/23 DE **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SOLICITADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0161/2/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.